III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68 SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Don Narciso Romero Morro, alcalde-presidente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (Madrid):

Que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se notifican a los sujetos pasivos los actos liquidatorios contenidos en los padrones que seguidamente se citan, correspondientes al ejercicio 2021, aprobados por las resoluciones del concejal-delegado de Economía y Hacienda que asimismo se especifican:

— Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana (1661-2021).
— Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica (1430-2021).
— Impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales (1428-2021).
— Tasa de recogida de residuos sólidos urbanos (1389-2021).
— Tasa por ocupación permanente de la vía pública (1388-2021).

Que, los citados padrones, se encuentra expuesto al público por plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. El lugar de exposición será la Hacienda Local de este Ayuntamiento (plaza de la Iglesia, número 7, 1.ª planta).

Que, durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de septiembre y el 30 de diciembre, ambos inclusive, estarán puestos al cobro, en período voluntario, los recibos correspondientes al ejercicio 2021 de los referidos tributos.

Dichos recibos podrán hacerse efectivos en las siguientes sucursales de las Entidades colaboradoras, siempre que se aporte el aviso de pago enviado por el Ayuntamiento:

— Banco de Santander, Ibercaja, Caixa Bank (y antigua Bankia), Banco de Sabadell, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Unicaja, Kutxabank, Novacaixa Galicia (Abanca) Caja Laboral Popular, Liberbank y Eurocaja Rural.

En el caso de no tener el aviso, podrá obtenerse en las oficinas de la Recaudación Municipal, sita en la plaza de la Iglesia, número 7, bajo, de esta localidad, de 8.30 a 14.30 horas, de lunes a viernes. Formas de contacto:

— Presencial, con cita previa en el teléfono 916 532 838.
— Correo electrónico: recaudacionmunicipal@ssreyes.org (se adjuntará DNI del sujeto pasivo y solicitud firmada por él, señalando email para realizar el envío; en caso de actuar mediante representación deberá acreditarse la misma).
— Certificado digital, a través de la sede electrónica.

Asimismo, podrá utilizarse la pasarela virtual de pagos insertada en la página web municipal (www.ssreyes.org); esta pasarela solo podrá ser utilizada por aquellos contribuyentes titulares de cuentas en las entidades Bankia, Banco de Santander, BBVA e IberCaja.

Los clientes de Caixa Bank podrán realizar pagos a través del servicio de banca electrónica de tal entidad.

Los contribuyentes que hagan uso de la posibilidad de domiciliación bancaria, disfrutarán de las bonificaciones previstas en la ordenanza fiscal número 1.

Transcurrido el plazo señalado (1 de septiembre al 30 de diciembre), si no hubiere satisfecho la deuda tributaria, se procederá al cobro en período ejecutivo con los recargos correspondientes, devengándose intereses de demora hasta la fecha de su ingreso en la Tesorería, conforme a lo previsto en los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Contra los actos de liquidación aprobados, los interesados podrán interponer, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ante la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, recurso de reposición, previo al contencio-

BOCM-20210521-68

so-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública de los padrones.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso o reclamación que estime pertinente en defensa de sus intereses (artículos 40.2 y 88.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Sebastián de los Reyes, a 5 de mayo de 2021.—El alcalde-presidente, Narciso Romero Morro.

(02/16.732/21)

BOCM-20210521-68